

GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° - 09351 de 20 de agosto del año en curso, fue aprobado el Presupuesto Consolidado del Sector Público correspondiente a la gestión de 1970;

Que, como consecuencia de la tardía declaración de los recursos propios de la Emisora del Estado "Radio Illimani", dichos fondos no fueron considerados en el Presupuesto aprobado para esa Entidad;

Que, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Financial de la Nación, corresponde la aprobación de dichos recursos mediante presupuesto adicional;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase el Presupuesto Adicional de la Emisora del Estado "Radio Illimani" correspondiente a la gestión en curso, de conformidad al siguiente detalle:

INGRESOS

(En pesos bolivianos)

05.- Financiamiento por Orden de los Recursos:

Fuente		Presupuesto 1970
NACIONALES		254.400.- ????
2	Recursos Propios	254.400.-
	Contrato con "Pucaras del Ande"	24.000.-
	Contrato con "O.P.B."	24.000.-
	Contrato con "Urdini Motors Ltda."	35.000.-
	Contrato con "Lotería Nacional"	9.600.-
	Contrato con Programa Especial "Aymara"	4.800.-
	Propaganda en General (Comercial)	156.000.-
	Total:	254.400.- ????

EGRESOS

(En pesos bolivianos)

07.- Clasificación por Objeto del Gasto:

Código Descripción		Presupuesto 1970
100	SERVICIOS PERSONALES	200.800.- ????
120.2	Empleados No Permanentes	200.800.- ????
200	SERVICIOS NO PERSONALES	41.300.- ????
210	Comunicaciones y Servicios Públicos	5.900.- ????
211.2	Correos, Cables, Telégrafos	5.900
220	Publicidad e Imprenta	19.000.- ????
221.2	Publicidad	19.000.-

230	Transporte y Gastos de Viaje	6.400.-
		????
231.2	Gastos por pasaje	2.400.-
232.2	Viáticos	4.000.-
260	Mantenimiento y Reparaciones	10.000.-
		????
262.2	Equipo	10.000.-
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.300.-
		????
310	Suministros de oficina y Publicaciones	10.500.-
		????
311.2	Papelería	7.000.-
313.2	Suministros Varios de Oficina	3.500.-
320	Suministros Generales	1.800.-
		????
324.2	Alimentos	1.800.-
		????
	Total:	254.400.-
		????

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Información y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Jorge Gallardo Lozada, Flavio Machicado Saravia, Huáscar Taborga Torrico, Eduardo Méndez Pereyra, Jesús Vía Solíz, Hugo Céspedes Espinoza, Abel Ayoroa Argandoña, Guillermo Aponte Burela, Gustavo Luna Uzquiano, Gastón Lupo Gamarra, Enrique Mariaca Bilbao, Mario Velarde Dorado.